



Resolución Directoral

N° 00322-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de julio de 2023

VISTO: el Informe N° 00317-2023-ENSFJMA/DG-DA de fecha 18 de julio de 2023, remitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Directoral N° 00025-2023-ENSFJMA/DF-SG, de fecha 17 de enero del 2023, se aprueba la Conformación del Comité de Contratación Docente 2023-I y 2023-II que se encargará del concurso público de contratación docente en los periodos indicados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica informa que los docentes: Rosa María Bravo Cruz, Isaac Dionisio Huamán Manrique y Marco Abel Medina Valencia han presentado su renuncia a integrar el Comité de Contratación Docente 2023-II. Al respecto, la Dirección Académica propone a los nuevos miembros titulares y alternos;

Que, con Informe N° 00357-2023-ENSFJMA/DG de fecha 18 de julio de 2023, la Dirección General considerando lo informado por la Dirección Académica, solicita expedir la Resolución Directoral que modifica la Resolución Directoral N° 00025-2023-ENSFJMA/DG-SG referido a los miembros del Comité de Contratación Docente 2023-II;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración, y;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, a partir del 18 de julio de 2023, la Resolución Directoral N° 00025-2023-ENSFJMA/DF-SG, referido al primer artículo, de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0022230

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: E75599



DICE:

Miembros Titulares:

- Mg. David Alberto Castro Falcón : Director Académico
- Prof. Raúl Huaynate Flores : Coordinador Académico
- Mg. Rosa María Bravo Cruz : Docente de Danza

Miembros Alternos:

- Mg. Eduardo Fiestas Peredo : Secretario Académico
- Lic. Marco Abel Medina Valencia : Docente de Música
- Lic. Isaac Dionisio Huamán Manrique : Docente de Educación y Humanidades

DEBE DECIR:

Miembros Titulares:

- Mg. David Alberto Castro Falcón : Director Académico
- Prof. Raúl Huaynate Flores : Coordinador Académico
- Mg. Eduardo Fiestas Peredo : Docente de Danza

Miembros Alternos:

- Lic. Idelindo Mamani Chambi : Docente de Música
- Lic. Yersin Percovich Palma : Docente de Música
- Lic. Marcos Martín Pérez Herrera : Docente de Práctica Pre Profesional

Artículo 2°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique a los interesados y las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0022230

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E75599**

